

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 02 del mes de Enero del 2011, de Dirección de Transito y Transportes Públicos, que autoriza a los funcionarios que más abajo se indican, para que realice horas y trabajos extraordinarios cumpliendo funciones en la actividades relacionadas con Motivo de las Actividades Extraordinarias a realizar en la comuna, durante el día Lunes 10 de Enero del 2011.

Los Memorando N° 52-2 de fecha 24 de Enero del 2011, y la revisión de asistencia correspondiente al mes de Enero del 2011, certifican y acreditan que se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago correspondiente.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el día lunes 10 de Enero del 2011, con un recargo del 25% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1, 2 y 3 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
HERNANDEZ ESPINOSA FRANCISCO	03
CATALINA RIQUELME ABARCA	03
CLAUDIO SEPULVEDA CORTES	03

El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"